

¡Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 627 -2015-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 17 DIC 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio N° 261-2015-GRJ-DRSJ-RDSSMP/D, con el cual el Director de la Red de Salud de San Martín de Pangoa, solicita la formalización de la designación del Comité de Administración del Sub CAFAE de los trabajadores de la Red de Salud de San Martín de Pangoa ante los Registros Públicos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo No. 006-75-PM-INAP; establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo; es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego; cuya finalidad es administrar el Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores; el cual está conformado por un representante del Titular del Pliego que lo preside ó delegue, el Jefe de Personal o quien haga sus veces, como Secretario y el Contador General o quien haga sus veces, como contador y tres (03) representantes titulares y tres (03) servidores suplentes en representación de los trabajadores elegidos por votación directa, el cual tendrá una vigencia de dos (02) de gestión.

Que, en la Red de Salud de San Martín de Pangoa; de reciente creación el Contador y el Jefe de Recursos Humanos, son trabajadores contratados por las modalidades de servicios no personales, no pudiendo asumir dichos cargos, siendo pertinente la designación del Técnico Administrativo II de la Oficina de Tesorería de la Red; Señor José Luis Lavado Arellano, quien actuaría como Contador y Héctor Javier Ore Salgado Técnico Administrativo II de la Oficina de Tesorería como Secretario.

Que, se debe tener presente que la designación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo se está realizando en el mes de Diciembre del 2015, por el hecho administrativo, que recién ha sido creado el ente público: Red de Salud de San Martín de Pangoa por Resolución Ejecutiva Regional No. 176-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 30 de Marzo del 2015, la misma que se ha independizado de la Red de Salud Satípo, siendo la transferencia gradual y efectiva desde el 01 de Julio del 2015, por lo que corresponde designar a los

ICHAMBEANDO DE LA MANO CON EL PUEBLO!

1338746
926901

¡Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú!

miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Sub CAFAE de la Red de Salud de San Martín de Pangoa.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 6° del Decreto Supremo No. 006-75-PM-INAP, en cada organismo de la administración pública por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, se designará al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo para, dicho año.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1 del Decreto Supremo No. 097-82-PCM, el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo será de dos (02) años, quedando modificado en ese sentido el Artículo 6° del Decreto Supremo No. 006-75-PM-INAP.

Con los vistos buenos de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, en uso de las atribuciones del Art. 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Administración del Fondo de Estimulo y Asistencia del Sub CAFAE de la Red de Salud de San Martín de Pangoa, comprendido para el bienio 2015 y 2016, a mérito de los fundamentos de hecho y derecho expuestos líneas arriba:

EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD:

PRESIDENTE : Médico Cirujano CESAR DAVID CURAHUA SANTIAGO, identificado con D.N.I. 21876833; quien presidirá el Comité y en representación y como Director de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud de San Martín de Pangoa.

CONTADOR : Técnico Administrativo II JOSE LUIS LAVADO ARELLANO, identificado con D.N.I. 21081504; En representación de la Dirección Ejecutiva y quien actuara como Contador y Tesorero.

SECRETARIO : Técnico Administrativo II HECTOR JAVIER ORE SALGADO; D.N.I. 20984101.

EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES.

VOCAL I : GEORGINA LOVATÓN SUAREZ, Obstetra. Identificada con D.N.I. 40190525. Miembro Titular, Primer Vocal en representación de los Trabajadores de la Red de Salud de San Martín de Pangoa.

¡Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú!

- VOCAL II** : EDINSON HUATUCO LAURA. Odontólogo. Identificado con D.N.I. 10469920. Miembro Titular; Segundo Vocal en representación de los Trabajadores de la Red de Salud de San Martín de Pangoa.
- VOCAL III** : NEPTALÍ FILEMÓN PARIONA JERÓNIMO, Tec. Enfermero. Identificado con D.N.I. 10363725. Miembro Titular; Tercer Vocal en representación de los Trabajadores de la Red de Salud de San Martín de Pangoa

Representantes Suplentes
De los Trabajadores:

- Vocal I - LUIS PEÑALOZA QUINTANILLA. Químico Farmacéutico. Con D.N.I. 20042480. Miembro Suplente Primer Vocal Suplente, de los trabajadores.
- Vocal II - ELIDA ELIZABETH MEZA PARAGUAY. Tec. Enfermera. Con D.N.I. 42261231. Miembro Suplente Segundo Vocal Suplente, de los trabajadores.
- Vocal III - DORIS MUNIVE HINOSTROZA. Artesana. Con D.N.I. 09839500, Miembro Suplente Tercer Vocal Suplente, de los trabajadores.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-SUB CAFAE de la Red de Salud de San Martín de Pangoa, designado mediante el presente acto administrativo el inicio de las acciones tendientes la inscripción en la Oficina de los Registros Públicos de Satipo.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRASE PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

Mg. Angel D. Unchupaco Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 DIC 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL

¡CHAMBEANDO DE LA MANO CON EL PUEBLO!